



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE MANACOR

3319

Juicio de Faltas 782/2014

Que debo condenar y **CONDENO** a Dña. Susana Ramírez Sánchez, como autora responsable de la falta de falta de respeto y consideración debida prevista en el Art.634 del Código Penal, a la pena de 25 días de multa con una cuota diaria de 6 EUROS, con la advertencia de que, de no ser satisfecha, quedará sujeta a la responsabilidad penal subsidiaria consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no pagadas. Se imponen las costas procesales a la acusada. Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que pueden interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Palma que se sustanciará de conformidad con los trámites previstos en los Arts.790 a 792 Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo interponerse el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación ante este mismo Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En MANACOR a 11 de Febrero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

